

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 585

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor EVACIO ARNOLDO ARANGO RIOS C.C. 4.341.643; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$44.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$485.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$529.000 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el término de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 105 del 14 de julio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b930cfc8f0dc274de0da64f4c5839f8d68d31c9efb21ff484416308d73a989b**

Documento generado en 13/07/2023 05:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>